Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 157

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 28/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A.; CONTRATO Nº 108/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A.; CONTRATO Nº 109/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO MORENO – MORENO; CONTRATO Nº 50/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA MES & TRADING SERVICE DE JUAN CARLOS SÁNCHEZ; CONTRATO Nº 71/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.; CONTRATO Nº 74/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA; CONTRATO Nº 78/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.; Y CONTRATO Nº 87/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

-1-

Asunción, 12 *de* SETIEMBRE *de 2016*

VISTO: *Las Notas D.O.I. Nº 122/2016, 123/2016; 124/2016, 125/2016 y 126/2016, todas ellas del 08 de setiembre de 2016, de la Dirección de Obras e Infraestructura; el Dictamen U.O.C. Nº 47(1)/2016 del 09 de setiembre de 2016, de la Dirección de Contrataciones; el Memorándum UOC Nº 607(2)/2016 del 09 de setiembre de 2016, de la Dirección de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Cartera Estatal ha suscrito el Contrato Nº 28/2014, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A.; Contrato Nº 108/2014, suscrito con la firma INGEMANT S.A.; Contrato Nº 109/2014, suscrito con la firma CONSORCIO MORENO – MORENO; Contrato Nº 50/2015, suscrito con la firma MES & TRADING SERVICE de JUAN CARLOS SÁNCHEZ; Contrato Nº 71/2015, suscrito con la firma R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.; Contrato Nº 74/2015, suscrito con la firma LAPACHO CONSTRUCCIONES de GREGORIO VERA; Contrato Nº 78/2015, suscrito con la firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.; y Contrato Nº 87/2015, suscrito con la firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.*

Que, por Nota D.O.I. Nº 122/16 del 08 de setiembre de 2016, la Dirección de Obras e Infraestructura solicitó a la Dirección de Contrataciones la ampliación, hasta el 30 de diciembre de 2016, de la vigencia del Contrato Nº 108/2014, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2014 "Refacción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaría Regional de Concepción" manifestando cuanto sigue: "Este pedido obedece a que durante el desarrollo de la obra han surgido eventos imprevistos e inesperados que generan contratiempos por lo que solicita una nueva extensión de la vigencia del contrato. Estos eventos se exponen seguidamente: 1. En fecha 29 de Setiembre 2015 la contratista Ingeman comunica que funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones han intimando a la suspensión de los trabajos en la franja de dominio de la Ruta 5ta correspondiente a la provisión y colocación de cañerías cloacales. En tal sentido la Dirección de obras comunico a la Dirección

MINISTERIO DE JUSTICIA – Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General

Resolución Nº 157

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 28/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A.; CONTRATO Nº 108/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A.; CONTRATO Nº 109/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO MORENO – MORENO; CONTRATO Nº 50/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA MES & TRADING SERVICE DE JUAN CARLOS SÁNCHEZ; CONTRATO Nº 71/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.; CONTRATO Nº 74/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA; CONTRATO Nº 78/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.; Y CONTRATO Nº 87/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

de Contrataciones del Ministerio de Justicia en Fecha 02 de Octubre 2015 el inconveniente suscitado. Así mismo en fecha 13 de setiembre 2016 la Dirección de Obras solicita a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas la autorización para la Colocación de las cañerías cloacales en la franja de dominio de la Ruta 5ta. A raíz de este inconveniente no se puede ejecutar este rubro y a la fecha no poder culminar con todos los trabajos establecidos en el contrato. 2. Otro evento surgido es la Audiencia de Avenimiento en la DNCP solicitada por la contratista y en la que a la fecha se encuentra en pleno desarrollo, no pudiendo precisarse la fecha de culminación de la misma, por lo que es necesario que el contrato este vigente para precautelar los intereses institucionales. 3. La Dirección de obras se encuentra abocado a la ampliación del monto del contrato a fin de solicitar una Adenda para la ejecución de otros trabajos adicionales con el propósito de brindar una adecuada terminación a la obra y así lograr una mejor funcionalidad. DEL CONTRATO Y ADENDAS. Vigencia del Contrato 31/diciembre/2015. 1º Prorroga Vigencia del Contrato 30/Junio/16 (Ad. Nº 1). 2º Prorroga Vigencia del Contrato 30/Set./16 (Ad. Nº 3). Por todo lo expuesto y atendiendo a todos los eventos imprevistos, la DOI considerando extender la 3° Vigencia del contrato N° 108/2014 del Llamado LPN N° 11/2014 "Refacción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Concepción" HASTA El 30 de Diciembre 2016 a fin de brindar a la Penitenciaria una adecuada terminación de la obra como así también salvaguardar los intereses institucionales".

Que, por Nota D.O.I. Nº 123/16 del 08 de setiembre de 2016, la Dirección de Obras e Infraestructura solicitó a la Dirección de Contrataciones la ampliación, hasta el 30 de diciembre de 2016, de la vigencia del Contrato Nº 109/2014, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2014 "Refacción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero" manifestando cuanto sigue: "Este pedido obedece a que el 30 de setiembre 2016 vence el contrato de referencia y en atención a la Nota de la contratista Consorcio Moreno – Moreno a la Dirección de Obras de fecha 25 de Marzo 2016, presentan el Estudio Hidrogeológico

MINISTERIO DE JUSTICIA – Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General

Resolución Nº 157

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 28/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A.; CONTRATO Nº 108/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A.; CONTRATO Nº 109/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO MORENO – MORENO; CONTRATO Nº 50/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA MES & TRADING SERVICE DE JUAN CARLOS SÁNCHEZ; CONTRATO Nº 71/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.; CONTRATO Nº 74/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA; CONTRATO Nº 78/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.; Y CONTRATO Nº 87/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

arrojando eventos imprevistos y otros eventos inesperados que generan contratiempo y que se exponen seguidamente: Estos eventos ocurridos se describen seguidamente: 1. La Dirección de Obras recibe la Nota de la Contratista el Estudio hidrológico realizado por el Hidrólogo Dr. Félix Benjamín Villar y presentado por la contratista Consorcio Moreno – Moreno en fecha de Marzo 2016 señala que a una profundidad de 380 metros se tiene la posibilidad de localizar agua a un caudal de 2500 litros/hora. Atendiendo que la planilla de rubros del contrato referido se tiene previsto la perforación de un pozo artesiano y requerido un caudal mínimo de 5000 litros/hora para abastecer a la población o penal. El Estudio Hidrológico señala que el caudal posible es de 2500 litros/hora lo que sería insuficiente para abastecer a la población penal. Ante esta situación la contratante el Ministerio de Justicia ha firmado en fecha 05 de setiembre 2016, un convenio de Cooperación interinstitucional con el Servicio de Saneamiento Ambiental SENASA para la ubicación de un pozo artesiano para abastecer de agua. Estos trabajos demorarían aproximadamente entre 30 a 60 días, dependiendo de los días de lluvias que pudieran retrasar los trabajos. 2. Otro evento de fuerza mayor es oposición de los vecinos del penal a la colocación en la vereda de caños de desagüe cloacal que salen de la planta de tratamiento de efluentes cloacales. La contratante ante esta situación se encuentra abocada a consensuar con los vecinos mediante la intermediación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero y la Gobernación de Amambay. En fecha 22 de Julio 2016 la contratista reitera que subsisten los eventos imprevistos ocurridos y solicita la ampliación de la vigencia del contrato. VIGENCIA DEL CONTRATO. Vigencia de Contrato 31/Diciembre/2015. 1° Prorroga Vigencia del Contrato 30/Junio/16 (Ad. Nº 2). 2° Prorroga Vigencia del Contrato 30/Set./16 (Ad. Nº 4). Por todo lo expuesto y Considerando que la contratista ha presentado certificaciones de obra en la que se registra un avance del 92% de la obra quedando por ejecutar el 08% de los trabajos, además en atención a los eventos imprevistos la DOI sugiere extender por 3° vez la vigencia del Contrato N° 109/2014 del llamado LPN Nº 13/2014 "Refacción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero" hasta el 30 de Diciembre 2016 a fin de brindar a la Penitenciaria de

MINISTERIO DE JUSTICIA – Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General

Resolución Nº 157

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 28/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A.; CONTRATO Nº 108/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A.; CONTRATO Nº 109/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO MORENO – MORENO; CONTRATO Nº 50/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA MES & TRADING SERVICE DE JUAN CARLOS SÁNCHEZ; CONTRATO Nº 71/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.; CONTRATO Nº 74/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA; CONTRATO Nº 78/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.; Y CONTRATO Nº 87/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

Pedro Juan Caballero de agua potable para uso diario de la población penal como así también salvaguardar los intereses institucionales".

Que, por Nota D.O.I. Nº 124/16 del 08 de setiembre de 2016, la Dirección de Obras e Infraestructura solicitó a la Dirección de Contrataciones la ampliación, hasta el 15 de marzo de 2017, de la vigencia del Contrato Nº 87/2015, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 17/2015 "Reparaciones Varias de la Infraestructura de la Penitenciaría Regional de Misiones" manifestando cuanto sigue: "Este pedido obedece a que para el inicio de la obra han surgido eventos imprevistos e inesperados que generan contratiempos por lo que solicita la extensión de la vigencia del contrato. Estos eventos se exponen seguidamente: 1. En fecha 06 de junio 2016 se dan inicio a la obra, aproximadamente seis meses después de la firma del contrato suscripto el 23 de diciembre 2015. Esta demora se debió a que en la Penitenciaria de Misiones se tiene registrado un importante hacinamiento de internos, razón por la cual recién en el mes de Junio 2016 la Dirección del Penal pudo desalojar a los internos que habitan en el pabellón a ser reparado y la contratista pudo tener acce4so al sitio de obras. 2. La Dirección de obras se encuentra abocado a la ampliación del monto del contrato a fin de solicitar una Adenda para la ejecución de otros trabajos adicionales con el propósito de brindar una adecuada terminación a la obra y así lograr una mejor funcionalidad. DEL CONTRATO. 5.1. Vigencia de Contrato: Hasta el 30/Setiembre/2016. PLAZOS DE EJECUCIÓN. Fecha de Inicio de Obras: 06/Junio/2016. Plazo de Ejecución de Obra: 150 días hábiles. Vencimiento del Plazo de Ejecución. 30/Noviembre/2016. Por lo expuesto y atendiendo a todos los eventos imprevistos, la DOI considera extender la Vigencia del contrato N° 87/2015 del llamado LCO N° 17/2015 "Reparaciones Varias de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Misiones" hasta el 15 de Marzo de 2017 a fin de compensar los días en que no se pudieron dar inicio efectivo a los trabajos además de brindar a la Penitenciaria una adecuada terminación de la obra como así también salvaguardar los intereses institucionales".

MINISTERIO DE JUSTICIA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General

Resolución Nº 157

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 28/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A.; CONTRATO Nº 108/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A.; CONTRATO Nº 109/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO MORENO – MORENO; CONTRATO Nº 50/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA MES & TRADING SERVICE DE JUAN CARLOS SÁNCHEZ; CONTRATO Nº 71/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.; CONTRATO Nº 74/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA; CONTRATO Nº 78/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.; Y CONTRATO Nº 87/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

Que, por Nota D.O.I. Nº 125/16 del 08 de setiembre de 2016, la Dirección de Obras e Infraestructura solicitó a la Dirección de Contrataciones la ampliación, hasta el 31 de marzo de 2017, de la vigencia del Contrato Nº 74/2015, suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015 "Reparaciones Varias de la Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo"; Contrato Nº 78/2015, suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2015 "Reparaciones Varias de la Penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero"; Contrato Nº 50/2015, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2015 "Reacondicionamiento General de la Infraestructura Edilicia de la Penitenciaría Regional de Emboscada"; y el Contrato Nº 71/2015, suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2015 "Adecuación de la Planta Alta de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú", manifestando cuanto sigue: "Estos pedidos obedecen a que los contratos se encuentran próximos a vencer y a la fecha se encuentran son suspensión temporal por Resolución N° 187 de fecha 08 de Marzo 2016 y en atención al Acta de Reunión de fecha 06 de Junio 2016. Por todo lo expuesto y atendiendo a los eventos imprevistos la DOI sugiere extender la vigencia de los citados contratos a fin de salvaguardar los intereses institucionales".

Que, por Nota D.O.I. Nº 126/16 del 08 de setiembre de 2016, la Dirección de Obras e Infraestructura solicitó a la Dirección de Contrataciones la ampliación, hasta el 30 de diciembre de 2016, de la vigencia del Contrato Nº 28/2014, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2013 "Construcción de dos pabellones y remodelaciones varias", manifestando cuanto sigue: "Este pedido obedece a que el 30 de Setiembre 2016 vence el contrato de referencia y en atención a la Nota Apolat/MJT N° 17/2016 de la contratista APONTE-LATORRE manifiestan que no están pudiendo concluir los trabajos del Bloque Cultural y no contando con la autorización del Director del Centro Educativo para realizar los trabajos pendientes. DEL CONTRATO. Vigencia de Contrato 31/diciembre/2016. 1º Prórroga Vigencia del Contrato 30/Junio/2016 (Ad. Nº 2). 2º Prórroga Vigencia del Contrato 30/Set./2016 (Ad. Nº 5). Considerando que la

MINISTERIO DE JUSTICIA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General

Resolución Nº 157

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 28/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A.; CONTRATO Nº 108/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A.; CONTRATO Nº 109/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO MORENO – MORENO; CONTRATO Nº 50/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA MES & TRADING SERVICE DE JUAN CARLOS SÁNCHEZ; CONTRATO Nº 71/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.; CONTRATO Nº 74/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA; CONTRATO Nº 78/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.; Y CONTRATO Nº 87/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

contratista ha presentado 13 certificaciones con un avance del 78% de la obra y solicitan la Recepción provisoria del Bloque Habitacional, Bloqueo de servicios y Obras Exteriores, quedando pendiente 22% de los trabajos en el Bloqueo cultural por realizar. Por todo lo expuesto y atendiendo a los eventos imprevistos la DOI sugiere extender por 3° vez la Vigencia del Contrato N° 28/2014 del llamado LPN N° 10/2013 "Construcción de Dos Pabellones y Remodelaciones Varias en el Centro Educativo Itauguá" hasta el 30 de diciembre 2016 a fin de concluir con los trabajos faltantes, como así también salvaguardar los interés institucional".

Que, por Dictamen U.O.C. Nº 47(1)/2016 del 09 de setiembre de 2016, la Dirección de Contrataciones se expidió sobre la solicitud mencionada, manifestando cuanto sigue: "Que, la Dirección de Obras e Infraestructura, por las Notas detalladas en el considerando ha solicitado extender la vigencia de los siguientes contratos: N° 87/2015 correspondiente a la LCO N° 17/2015 "Reparaciones Varias de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Misiones ID N° 293.251 suscrito con la firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.; N° 109/2014 correspondiente al llamado LPN N° 13/2014 "Refacción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero" ID N° 280919 suscrito con la firma CONSORCIO MORENO-MORENO; N° 28/2014 correspondiente al llamado LPN N° 10/2013 "Construcción de Dos Pabellones y Remodelaciones Varias en el Centro Educativo Itauguá" ID N° 252.264 suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A.; N° 108/2014 correspondiente al llamado LPN N° 11/2014 "Refacción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Concepción" ID N° 280.918 suscrito con la firma INGEMAN S.A.; N° 74/15 correspondiente al llamado LCO N° 08/15 "Reparaciones Varias de la Penitenciaria Regional de Coronel Oviedo" ID N° 293.244 suscrito con la firma LAPACHO CONSTRUCCIONES de Gregorio Vera; N° 78/15 correspondiente al llamado LCO N° 16/15 "Reparaciones Varias de la Penitenciaria Regional le Pedro Juan Caballero" ID N° 293.251" suscrito con la firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.; N° 50/15 correspondiente al llamado LPN N°

MINISTERIO DE JUSTICIA – Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General

Resolución Nº 157

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 28/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A.; CONTRATO Nº 108/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A.; CONTRATO Nº 109/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO MORENO – MORENO; CONTRATO Nº 50/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA MES & TRADING SERVICE DE JUAN CARLOS SÁNCHEZ; CONTRATO Nº 71/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.; CONTRATO Nº 74/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA; CONTRATO Nº 78/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.; Y CONTRATO Nº 87/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

04/15 "Reacondicionamiento General de la Infraestructura Edilicia de la Penitenciaria Regional de Emboscada" ID N° 293.259 suscrito con la firma MES &TRADING SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez; N° 71/15 correspondiente al llamado LCO N° 10/10 "Adecuación de la Planta Alta de la Penitenciaria Nacional de Tacumbú" ID N° 292.231 suscrito con la firma R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A. La Dirección de Obras e Infraestructura manifiesta que las obras citadas ut supra se encuentran en proceso de culminación y que el pedido de extensión de vigencia se realiza con el fin de precautelar los intereses institucionales, en vista que las obras sufrieron atrasos en la ejecución debido a las causas detalladas en el Visto del presente Dictamen. A la fecha, los citados contratos se encuentran vigentes pero próximos a vencer o que por las razones ya citadas el plazo de ejecución es mayor a la vigencia del contrato. En vista al pedido realizado por la Unidad Administradora de Contrato, pasamos a analizar las disposiciones legales vigentes que rigen en la materia: Por tratarse de un contrato cuyo objeto es la construcción de una obra pública, es menester traer a colación lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03, el cual dispone cuanto sigue "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos... Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato". En ese sentido, con relación los contratos citados precedentemente, observamos que la Dirección de Obras e Infraestructura ha solicitado la extensión de la vigencia de dichos contratos, es decir, la extensión del plazo dentro del cual las condiciones y términos del contrato tendrá plena vigencia entre las partes contratantes, no afectando las disposiciones contractuales referentes a la obra en cuestión, por lo que no estaríamos ante una

MINISTERIO DE JUSTICIA · Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General

Resolución Nº 157

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 28/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A.; CONTRATO Nº 108/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A.; CONTRATO Nº 109/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO MORENO – MORENO; CONTRATO Nº 50/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA MES & TRADING SERVICE DE JUAN CARLOS SÁNCHEZ; CONTRATO Nº 71/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.; CONTRATO Nº 74/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA; CONTRATO Nº 78/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.; Y CONTRATO Nº 87/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

modificación contractual propiamente dicha en cuanto a sus efectos sobre del desarrollo del contrato. Por ello, para este supuesto no resulta necesario contar con Informe de la Dirección de Auditoría Interna Institucional. Asimismo, consideramos que extender la vigencia de dichos contratos no puede considerarse en ningún caso como otorgar condiciones más favorables a los contratistas, sino más bien se estaría salvaguardando los intereses institucionales y patrimoniales del Ministerio de Justicia en caso de un posible incumplimiento por parte de los contratistas. En consecuencia, al extender la vigencia de los contratos citados precedentemente, se podrán extender también la vigencia de las garantías emitidas en el marco de las contrataciones citadas ut supra. En atención a lo expuesto, esta Dirección de Contrataciones no encuentra reparo alguno a los efectos de procederse a la extensión de la vigencia de los contratos en cuestión, y así precautelar los intereses institucionales. CONCLUSIÓN. En atención a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Contrataciones no encuentra objeciones para extender la vigencia de los siguientes contratos: N° 87/2015 correspondiente a la LCO N° 17/2015 "Reparaciones Varias de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Misiones ID N° 293.251 suscrito con la firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., hasta el 15 de marzo de 2017; N° 109/2014 correspondiente al llamado LPN N° 13/2014 "Refacción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero" ID N° 280919 suscrito con la firma CONSORCIO MORENO-MORENO, hasta el 30 de diciembre de 2016; N° 28/2014 correspondiente al llamado LPN N° 10/2013 "Construcción de Dos Pabellones y Remodelaciones Varias en el Centro Educativo Itauguá" ID N° 252.264 suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A., hasta el 30 de diciembre de 2016; N° 108/2014 correspondiente al llamado LPN N° 11/2014 "Refacción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Concepción" ID N° 280.918 suscrito con la firma INGEMANT S.A., hasta el 30 de diciembre de 2016; N° 74/15 correspondiente al llamado LCO N° 08/15 "Reparaciones Varias de la Penitenciaria Regional de Coronel Oviedo" ID N° 293.244 suscrito con la firma LAPACHO CONSTRUCCIONES de Gregorio Vera, hasta el 31 de marzo de 2017;

MINISTERIO DE JUSTICIA – Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General

Resolución Nº 157

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 28/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A.; CONTRATO Nº 108/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A.; CONTRATO Nº 109/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO MORENO – MORENO; CONTRATO Nº 50/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA MES & TRADING SERVICE DE JUAN CARLOS SÁNCHEZ; CONTRATO Nº 71/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.; CONTRATO Nº 74/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA; CONTRATO Nº 78/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.; Y CONTRATO Nº 87/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

N° 78/15 correspondiente al llamado LCO N° 16/15 "Reparaciones Varias de la Penitenciaria Regional le Pedro Juan Caballero" ID N° 293.251" suscrito con la firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., hasta el 31 de marzo de 2017; N° 50/15 correspondiente al llamado LPN N° 04/15 "Reacondicionamiento General de la Infraestructura Edilicia de la Penitenciaria Regional de Emboscada" ID N° 293.259 suscrito con la firma MES &TRADING SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez, hasta el 31 de marzo de 2017; N° 71/15 correspondiente al llamado LCO N° 10/10 "Adecuación de la Planta Alta de la Penitenciaria Nacional de Tacumbú" ID N° 292.231 suscrito con la firma R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A., hasta el 31 de marzo de 2017. La extensión se realiza en vista a lo solicitado por la Dirección de Obras e Infraestructura, Unidad Técnica especializada en materia de obras e Instancia Administradora del Contrato, con el fin de precautelar los intereses del Ministerio de Justicia".

Que, por Memorándum UOC N° 607(2) del 09 de setiembre de 2016, la Dirección de Contrataciones remitió los antecedentes del caso a la Secretaría General a fin de elevar a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, y solicitó la elaboración de la Resolución Ministerial respectiva.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimientos de las funciones de su competencia".

MINISTERIO DE JUSTICIA – Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...157.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 28/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A.; CONTRATO Nº 108/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A.; CONTRATO Nº 109/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO MORENO – MORENO; CONTRATO Nº 50/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA MES & TRADING SERVICE DE JUAN CARLOS SÁNCHEZ; CONTRATO Nº 71/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.; CONTRATO Nº 74/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA; CONTRATO Nº 78/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.; Y CONTRATO Nº 87/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

-10-

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR*** *la ampliación de la vigencia de los siguientes Contratos, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución:*

a. *Contrato N° 28/2014, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A., correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2013 "Construcción de Dos Pabellones y Remodelaciones Varias en el Centro Educativo Itauguá" ID N° 252.264, hasta el 30 de diciembre de 2016.*
b. *Contrato N° 108/2014, suscrito con la firma INGEMANT S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2014 "Refacción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Concepción" ID N° 280.918, hasta el 30 de diciembre de 2016.*
c. *Contrato N° 109/2014, suscrito con la firma CONSORCIO MORENO – MORENO, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 13/2014 "Refacción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero" ID N° 280919, hasta el 30 de diciembre de 2016.*
d. *Contrato N° 50/2015, suscrito con la firma MES &TRADING SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/15 "Reacondicionamiento General de la Infraestructura Edilicia de la Penitenciaria Regional de Emboscada" ID N° 293.259, hasta el 31 de marzo de 2017.*
e. *Contrato N° 71/2015, suscrito con la firma R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/10 "Adecuación de la Planta Alta de la Penitenciaria Nacional de Tacumbú" ID N° 292.231, hasta el 31 de marzo de 2017.*
f. *Contrato N° 74/2015, suscrito con la firma LAPACHO CONSTRUCCIONES de Gregorio Vera, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/15 "Reparaciones Varias de la Penitenciaria Regional de Coronel Oviedo" ID N° 293.244, hasta el 31 de marzo de 2017.*

MINISTERIO DE JUSTICIA – Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 157.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 28/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A.; CONTRATO Nº 108/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A.; CONTRATO Nº 109/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO MORENO – MORENO; CONTRATO Nº 50/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA MES & TRADING SERVICE DE JUAN CARLOS SÁNCHEZ; CONTRATO Nº 71/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.; CONTRATO Nº 74/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA; CONTRATO Nº 78/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.; Y CONTRATO Nº 87/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

g. *Contrato N° 78/2015, suscrito con la firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. en el marco del Llamado por Concurso de Ofertas N° 16/2015 "Reparaciones Varias de la Penitenciaria Regional le Pedro Juan Caballero" ID N° 293.251", hasta el 31 de marzo de 2017.*

h. *Contrato N° 87/2015, suscrito con la firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2015 "Reparaciones Varias de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Misiones" ID N° 293.251, hasta el 15 de marzo de 2017.*

Art. 2º.- ***DISPONER*** *la suscripción de las adendas respectivas mediante las cuales se materializará lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***ORDENAR*** *a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a las firmas mencionadas la ampliación de la Garantías requeridas en los Contratos respectivos.*

Art. 4º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Eugenia Argaña
Secretaria General Interina

Ever Martínez F.
Ministro

MINISTERIO DE JUSTICIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General